

Para la selección de participantes cuando el número de plazas ofertadas sea inferior a las solicitadas se aplicarán los siguientes criterios, aprobados por la comisión Erasmus y el equipo directivo del IES.VASCO DE LA ZARZA.

### **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES DE CORTA DURACIÓN ERASMUS+**

Baremo:

1. Valoración académica\* (40%):

Notas obtenidas en la primera evaluación del curso en vigor o en la evaluación final del curso anterior en el caso de tener que realizar la baremación antes del fin de la primera evaluación.

- El 20% corresponderá a la nota media del expediente sin contar la nota de inglés o francés.
- El 20 % corresponderá a la nota de inglés o francés.

**Transformación de calificaciones cualitativas a cuantitativas para la obtención de medias :**

- Insuficiente: 3,5 / Suficiente: 5,5 / Bien: 6,5 / Notable: 7,5 / Sobresaliente: 9,5.
- No computan las materias convalidadas (CV), exentas (EX) ni la religión o su alternativa

2. Valoración de actitud y comportamiento (40%):

Valoración aportada por tutores/as y equipo docente.

Indicadores

(1) trabajo y aprovechamiento en clase (10%)

(2) grado de participación e iniciativa. (10%)

(3) realización de tareas y trabajo fuera del aula. (10%)

(5) comportamiento diario y respeto mostrado hacia el profesorado y otros alumnos/as. (10%)

3. Valoración de la participación en actividades del centro (20%):

Existen diversos proyectos de centro en los que el alumnado puede participar de forma voluntaria. El alumnado indicará los proyectos en los que participa, y el Equipo Erasmus junto al Equipo Directivo y los responsables de dichos proyectos comprobarán dicha participación. Cada proyecto suma 3 puntos hasta un máximo de 20.

1. Compañeros mediadores: curso anterior, sin haber abandonado el programa.
2. Formar parte del equipo Verde
3. Delegados/as: haber sido delegado/a de clase durante el curso anterior completo.
4. Consejo Escolar: haber formado parte o formar parte del Consejo Escolar.
5. Ser embajador Erasmus.
6. Otros: especificar por el alumnado.

\*En el caso de que el/la estudiante provenga de otro centro, podrá presentar certificado expedido por su centro anterior en caso de haber participado durante el curso pasado en actividades análogas a las descritas en este apartado.

El 20% de las plazas ofertadas serán asignadas a alumnos con menos oportunidades  
Valoración del perfil de inclusión

Según la "Guía de Inclusión" de la Agencia Nacional para Erasmus+ SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) existen cinco grandes grupos que pueden presentar algún obstáculo y que debemos incluir en el baremo de las movilidades Erasmus+. El alumnado debe indicar los grupos a los que pertenece y

aportar la documentación justificativa requerida. El Equipo Erasmus+ junto al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación verificará dicha pertenencia.

Documentación justificativa:

Problemas de Salud y Discapacidad:

- Certificación de situación de salud física que genere necesidad de apoyo adicional: informe médico expedido por centro de salud/especialista o autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere necesidad de apoyo adicional: informe médico expedido por centro de salud/especialista o autoridad sanitaria competente.
- Certificación de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) cuando el candidato/a presente una discapacidad reconocida.

Dificultades educativas y formativas:

- Informes preceptivos de los equipos de Orientación en centros educativos o autoridades y tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

Obstáculos socio-económicos:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
  - Certificado de percepción de prestación de Ingreso Mínimo Vital / renta mínima de inserción.
  - Familias numerosas o monoparentales.
  - Certificación de ser persona tutelada por la Administración.
  - Beneficiario de beca de comedor/libros. Diferencias culturales:
  - Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria.
- Discriminación:
- Certificación de la administración competente e Informe del departamento de Orientación por acoso escolar.

En Ávila, a 10 de octubre de 2024



Fdo: Eva García de Saint-Léger (Coordinadora Erasmus)